

Secretaria GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 805

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:

(6) Tunjuelito

UPZ:

(42) Venecia

BARRIO:

San Vicente Ferrer

DIRECCION:

Calle 53 Sur No. 29 - 94

CHIP:

AAA0015NFUZ

FECHA DE VISITA:

Abril 24 de 2007

SOLICITANTE:

Inspección 6 A Distrital de Policía

Alcaldía Local de Tunjuelito

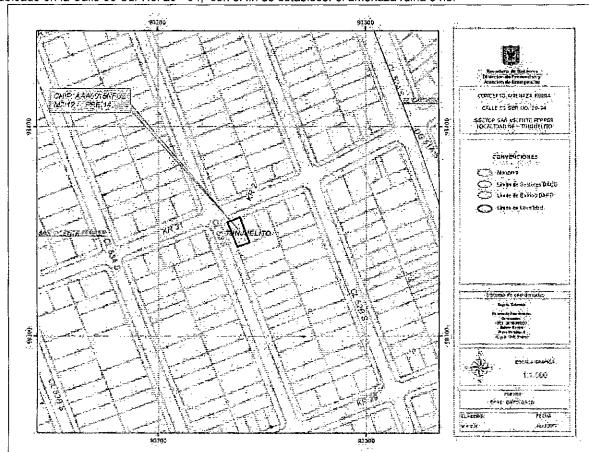
POBLACION BENEFICIADA:

Una (1) Persona - Una (1) Familia

AREA:

90 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 53 Sur No. 29 - 94, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 fopae@fopae.gov.co

PBX 4297414 al 19

CAR - 805 Tagina de 5

Fax 4109014

www.sire.gov.co

Bogota (in inditerencia



Secretaria GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo simico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

- **3.1. DPAE**: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente RO-21334 que se refiere a este inmueble, en cual se manifiesta que personal de la Coordinación Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias el día 27 de Enero de 2007 realizó desplazamiento al inmueble con el objeto de efectuar la visita técnica; debido a que en la edificación no se encontró ninguna persona que atendiera la visita y permitiera el ingreso no fue posible adelantar la evaluación y por tanto no se pudo emitir el concepto técnico solicitado.
- 3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 6 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 1609-07, querella 4520 de 2005, y la Secretaría General de Inspecciones, Localidad de Tunjuelito, proceso contravencional C154

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo se hace inspección desde el exterior a solicitud de la inspección de policia.

Bogosáfin indiferencia



Secretaría GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de un piso, construido en muros de mampostería de arcilla. La cubierta es en teja de asbesto cemento apoyada sobre vigas de madera, como se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 6.0 metros de frente y 15.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada presentan desprendimiento de acabados como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Las ventanas no poseen vidrios, como se aprecia en la fotografía 2.

En algunos muros interiores se observan agrietamientos que se extienden en toda la altura del muro, como se puede ver en la fotografía 3. El cielo raso presenta desprendimiento de acabados, como se observa en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede apreciar el colapso de la estructura de cubierta en la zona del patio interior del inmueble

En los muros de fachada se evidencian fisuras tanto en la parte superior como en la inferior, ver fotografías 6 y 7.

En líneas generales algunos muros internos presentan problemas de estabilidad, se evidencia una posibilidad de colapso a mediano plazo.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble, costado sur.

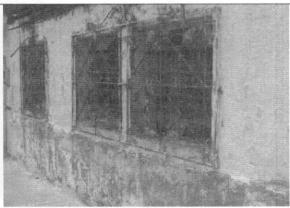


Foto 2. Fachada costado occidental.

Bogotá (in indiferencia



Secretaría GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Agrietamientos en muros internos.

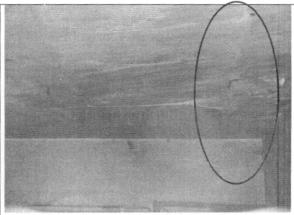


Foto 4. Cielo raso con desprendimiento de acabados.

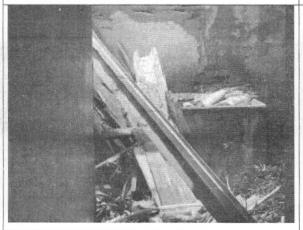


Foto 5. Colapso estructura de cubierta, patio interior.

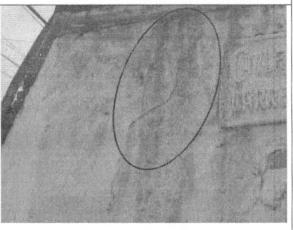


Foto 6. Fisuras parte superior muro de fachada.



Foto 7. Fisuras parte inferior muros de fachada.

Bogotá fin indiferencia



Secretaría GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 53 Sur No. 29 - 94, **AMENAZA RUINA PARCIAL** en los muros internos, sin embargo es recuperable. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar los muros internos que presentan agrietamientos
- Realizar mantenimiento y reparación a los demás muros y cielo raso de todo el inmueble
- Reparar los muros de fachada
- Reemplazar la estructura de cubierta que colapsó en la zona del patio para prevenir el deterioro de los muros internos
- Las actividades anteriores deben ser realizadas por personal idóneo.
- Si no se llevan a cabo las recomendaciones anteriores, se recomienda realizar la demolición del inmueble

Probó:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
MAT. No. 25202-83486 CND

Aprobó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

MAT. No. 25202-83486 CND

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ

Subdirector de Investigación y Desarrollo

Directora

Bogotá fin indiferencia